



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
COELLO – TOLIMA**

Carrera 2ª N° 3-01. Tel.: 2 88 6120 - WhatsApp: 313 381 7216
Correo corporativo: j01prmpalcoello@cendoj.ramajudicial.gov.co

SEPTIEMBRE NUEVE (09) DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)

PROCESO : EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA.
RADICACIÓN :
DEMANDANTE : BANCO POPULAR.
DEMANDADO : FIDEL JABELA y ENOE CARMEN OLIVAR.
AUTO SUST. N° : 0412.

Conforme a la solicitud presentada por la demandada, mediante correo Institucional del Juzgado, el 07 del cursante mes y año, el Despacho dispone,

PRIMERO: DESARCHIVAR el proceso referenciado, para lo cual se ordena por Secretaría, revisar el libro radicador de Procesos para determinar el radicado correspondiente.

SEGUNDO: CUMPLIDO lo anterior, por Secretaría EXPEDIR constancia del estado actual del proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

Firmado Por:
Gonzalo Humberto Gonzalez Paez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Coello - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **81b6e2f0dcf4dc3c83142139f616907c6aa9f8919d2b8a0f480be1dbbd706353**

Documento generado en 09/09/2022 10:23:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>